

CLUB BADMINTON TENERIFE



OBJETIVOS SOCIALES

- Proporcionar a socios y jugadores una alternativa deportiva para su tiempo libre
 - Proporcionar a socios y jugadores un medio para el aprendizaje y desarrollo de la convivencia
1. Saber ganar y saber perder
 2. Educación de la voluntad y el espíritu de sacrificio
 3. Formación de hábitos de vida higiénicos y saludables
 4. Educación para la participación y la convivencia
 5. Fomentar del sentido de equipo primando los intereses comunes frente a los individuales
- Proporcionar a socios y jugadores un medio para el aprendizaje y desarrollo de actitudes altruistas
- De voluntariado participativo

OBJETIVOS DEPORTIVOS

- Promoción del Bádminton
 - Enseñanza del Bádminton al mayor número posible de practicantes
- Participación en las competiciones Federadas organizadas por (FESBA y Fed Canaria) en todas sus categorías
- Participación en los JJEE del Cabildo de Tenerife en todas las categorías
 - Formar parte con nuestros jugadores en las Selecciones Nacionales y Autonómicas
 - Conseguir los mejores puestos en las competiciones individuales de los jugadores del Club
 - Conseguir la mejor clasificación del Club en las competiciones por equipos

1.- SOCIOS:

Será socio del CLUB DEPORTIVO BADMINTON TENERIFE, toda persona que voluntariamente solicite su admisión en el Club, y cumpla sus deberes como tal, según lo que indican los Estatutos y Reglamentos aprobados en la Asamblea General. El número de socios será ilimitado, siendo la Junta Directiva la que determine, en bien del colectivo existente y en función de la infraestructura del CLUB, la no admisión de nuevos socios.

Para poder ejercer como SOCIO DE PLENO DERECHO, es necesario ser mayor de edad y tener abonadas las cuotas. Los socios menores de edad estarán representados por su padre/madre o tutor.

DERECHOS DE LOS SOCIOS:

- Vestir los colores del club.
- Participar en todas las actividades del club con carácter preferente.
- Ser informado habitualmente y siempre que se solicite de todo lo relativo al club.
- Ser informado de las actividades que organice el club y el las que vaya a participar.
- Utilización de las instalaciones y material del club de acuerdo con las normas que se establezcan.
- Participar en las competiciones ostentando el nombre el club.
- Ser respaldado por el club, cuando por estar realizando una colaboración para este, se produzca una situación de prejuicio grave para el socio, en medida que las circunstancias lo permitan y no se ha incurrido en grave irresponsabilidad.
- Toda la información referente a entrenamientos y competiciones, el club lo hará conocer al socio mediante correo electrónico, que los jugadores deberán aportar obligatoriamente junto con la hoja de recogida de datos que el club proporcionara al comienzo de cada temporada, solo en casos urgentes se comunicara por vía telefónica.

DEBERES DEL SOCIO:

- Abonar todas y cada una de las cuotas y derramas de la temporada en los plazos delimitados.
- Contribuir al desarrollo y funcionamiento del club.
- Defender los intereses deportivos, económicos y sociales del club.
- Colaborar con la Junta Directiva en la consecución de los objetivos marcados.
- Los socios deberán comunicar cualquier cambio en competiciones, cambio de datos, falta a entrenamientos u otras cosas mediante correo electrónico a la siguiente dirección clubbadtenerife@gmail.com, solo en casos urgentes se hará por vía telefónica a los siguientes teléfonos: DAVID: 622075522.
- Todas las comunicaciones del club se harán por correo electrónico a la dirección que el socio diera en su ficha de inscripción,asegurándose de revisar dichos mensajes.

EQUIPACION:

- El club dispondrá de una equipación completa para cada temporada (chándal, camisetas, sudadera, etc.) que podrá adquirir en cualquier momento de la temporada (el club facilitara la compra de la equipación mediante la lotería de navidad)
- Todos los jugadores tendrán la obligatoriedad de asistir con ella a las competiciones.

COMPETICIONES:

- Todos los jugadores con licencia (territorial o nacional), serán inscritos a cada una de las pruebas a celebrar correspondientes a su categoría, (tanto en individual o en dobles). Al comienzo de cada temporada, el Director de Competiciones, elaborara junto al Director Técnico la hoja modelo tipo de jugadores para cada categoría, que serán inscritos en las correspondientes competiciones a las que el Director Técnico estime oportuna su participación.
- Todo jugador que vaya a participar en una competición, bien sea de carácter local, provincial o nacional ,deberá comunicárselo con claridad a su monitor para que este se lo indique al Director de Competiciones con la suficiente antelación, esto quiere decir al menos dos días antes del envío de la convocatoria. Si por alguna causa el jugador no pudiera asistir a los entrenamientos, se comunicara vía E-MAIL al club intención o no de participar en la competición que corresponda.
- Las parejas de dobles serán elegidas por el entrenador correspondiente o en su defecto por el Director Técnico con el acuerdo de los jugadores, prevaleciendo siempre el criterio del Director Técnico.
- Todo jugador que desee participar en una competición en una categoría superior a la suya deberá comunicarlo con suficiente antelación.
- Los jugadores que sean convocados por el Director de Competiciones para representar al club en una competición por equipos, tendrán la obligación de asistir a la misma.
- A partir del 15 de septiembre de 2025, los socios del club que participen en cualquier competición federada, deberán llevar tanto el chandall del club, como las camisetas correspondientes a la temporada.

SANCIONES:

- Todo jugador que no comunique en tiempo y forma su ausencia en una competición, perjudicando de esta manera al club, ya que éste tiene la obligación de abonar previamente las inscripciones de los jugadores jueguen o no, perjudicando también a su compañero de dobles, que no podrá jugar la modalidad, así como la elaboración de los cuadros de juego, se vera obligado a abonar él mismo la inscripción de la competición mas una multa de 10€ que se harán efectivos en los siguientes entrenamientos. Hasta que no se abone tanto la inscripción como la multa, el jugador no será inscrito a nuevas competiciones. Si la falta a las competiciones está justificada correctamente, las sanciones no tomaran forma.
- Todo jugador estará obligado a recoger todos los premios o galardones que haya conseguido en una competición, el jugador que por causa no justificada no los recoja, será multado por el club con 5€ de multa.

ENTRENAMIENTOS:

- Los entrenamientos estarán regulados por el director técnico del club, siendo este quien ponga los horarios disponibles en las diferentes instalaciones que puedan existir.
- Los jugadores que sistemáticamente falten a los entrenamientos podrán ser excluidos de los mismos o de las competiciones por criterio de su entrenador.
- Los jugadores deberán respetar rigurosamente los horarios de los entrenamientos, ya que si los jugadores se retrasan sin causa justificada podrán ser sancionados por su entrenador, bien con un trabajo específico al margen de los compañeros, o incluso con la expulsión del entrenamiento.
- Los teléfonos móviles, reproductores de música, consolas, etc., quedaran apagados y guardados durante toda la sesión de entrenamiento, a excepción de un permiso por parte del entrenador.
- Todos los jugadores deberán aportar el material necesario para el entrenamiento, raqueta, ropa deportiva (aconsejable pantalón corto), zapatillas adecuadas para la práctica del bádminton, y recomendamos si la instalación lo permite, que los jugadores se duchen después de los entrenamientos.

CUOTAS TEMPORADA 2023-2024

Cuota entrada nuevos socios 0€

CUOTA MENSUAL 30€

Las inscripciones a las competiciones serán abonadas por el deportista.

Se hará a través de la plataforma APP Cluber. Las cuotas se pasaran entre los días 5 y 10 de cada mes. Se aplicara un descuento del 10% por el pago anual de la cuota.

El importe de la licencia tanto territorial como nacional vendrá reflejado en la ficha de inscripción anual y será pasado por cuenta.

Como nueva norma, se aplicara una sanción de 2€ en la cuota a cada socio que no abone en tiempo y forma la cuota mensual, por devolución del recibo bancario.

Para darse de baja como socio del club será indispensable y no valdra otro medio de comunicación el correo electrónico del club, enviando el motivo de la baja. Si la comunicación se hace cuando el mes ha empezado, la baja será efectiva a partir del mes siguiente. Todo gasto bancario por devolución de cuotas será achacable al socio, que se ha asegurado de leer esta normativa al entregar la ficha de socio.

